



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de julio de 2024  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo octavo período de sesiones**  
Temas del programa 34, 48, 80 y 94

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo noveno año**

## La situación en Oriente Medio

**Cooperación internacional para la utilización  
del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

**Crímenes de lesa humanidad**

**Avances en la esfera de la información  
y las telecomunicaciones en el contexto  
de la seguridad internacional**

## **Carta de fecha 12 de julio de 2024 dirigida al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas**

Quisiera señalar a su atención la declaración de 25 de junio de 2024 del Consejo Permanente de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva en relación con el despliegue del contingente de mantenimiento de la paz de Kazajstán como parte de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en los altos del Golán (véase el anexo I) y cuatro declaraciones de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva de 21 de junio de 2024: sobre cuestiones apremiantes relacionadas con la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (véase el anexo II); con motivo del 80º aniversario de la liberación de Belarús de los invasores nazis (véase el anexo III); sobre la situación en Oriente Medio y el Norte de África (véase el anexo IV); y sobre el refuerzo de la cooperación en materia de seguridad de la información internacional (véase el anexo V).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 34, 48, 80 y 94 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Kairat Umarov



**Anexo I de la carta de fecha 12 de julio de 2024 dirigida al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Declaración del Consejo Permanente de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva en relación con el despliegue de un contingente de mantenimiento de la paz de la República de Kazajstán como parte de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en los altos del Golán**

25 de junio de 2024

El Consejo Permanente de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC),

Reafirmando el compromiso de los Estados miembros de la OTSC con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las demás normas universalmente reconocidas del derecho internacional,

Poniendo de relieve la crucial importancia que reviste la labor de las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de controversias, entre otras cosas mediante operaciones de mantenimiento de la paz,

Observando que los Estados miembros de la OTSC actúan en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, las disposiciones de la resolución del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OTSC, la Declaración Conjunta sobre la Cooperación entre las Secretarías de las Naciones Unidas y de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, de 18 de marzo de 2010, y el memorando de entendimiento entre la secretaría de la OTSC y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, de 28 de septiembre de 2012,

Recordando el interés de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en contribuir al desarrollo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, entre otros participando en la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz,

Guiándose por el Acuerdo sobre Actividades de Mantenimiento de la Paz de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, de 6 de octubre de 2007:

Observa que el mantenimiento de la paz es uno de los instrumentos más eficaces de que disponen las Naciones Unidas para prestar asistencia a los países en tiempos difíciles;

Reafirma el compromiso de los Estados miembros de la OTSC con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y considera que prestar asistencia a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es uno de los cometidos principales de la OTSC;

Acoge con satisfacción, al respecto, la participación independiente del contingente nacional de mantenimiento de la paz de la República de Kazajstán en la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en los altos del Golán y expresa su confianza en que esta experiencia sirva de contribución práctica

para seguir desarrollando la capacidad de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la OTSC y ampliar sus competencias;

Declara que la capacitación de los contingentes de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la OTSC continuará de forma sistemática, tanto en el marco de los programas nacionales como a través de las maniobras conjuntas periódicas de mantenimiento de la paz “Fraternidad Inquebrantable” de la OTSC, entre otras cosas teniendo en cuenta las normas de las Naciones Unidas;

Comprometido con lo establecido en la estrategia de seguridad colectiva de la OTSC para el período comprendido hasta 2025 en el contexto de la posible participación de fuerzas de mantenimiento de la paz de la OTSC en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, reafirma la disposición de los Estados miembros de la OTSC a cooperar en el mantenimiento de la paz con las Naciones Unidas.

**Anexo II de la carta de fecha 12 de julio de 2024 dirigida al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre cuestiones apremiantes relacionadas con la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

21 de junio de 2024

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Tayikistán y la República Kirguisa,

Conscientes de la importancia de mantener la paz y la seguridad internacionales a escala mundial y regional,

Considerando los riesgos crecientes de una mayor militarización del espacio ultraterrestre y del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre, y la necesidad de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre,

Tomando nota del interés común en promover la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos sobre la base del derecho internacional, incluido el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, de 1967,

Reconociendo que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, que incumben a toda la humanidad, se deben efectuar en bien de todos los pueblos, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico,

Poniendo de relieve la necesidad de abordar los riesgos para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre por medios políticos y diplomáticos,

Reconociendo la necesidad de elaborar enfoques universales para el intercambio internacional de información sobre la situación del espacio ultraterrestre con el fin de mejorar la seguridad de las operaciones en el espacio ultraterrestre,

Poniendo de relieve la necesidad de aumentar la transparencia y la confianza entre los Estados, que contribuyen a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos,

Observamos la importancia de que se respete de forma estricta el régimen jurídico vigente en que se establece la utilización exclusivamente pacífica del espacio ultraterrestre,

Abogamos por utilizar los sistemas espaciales civiles, en particular los comerciales, y los beneficios de la ciencia, la tecnología y los servicios espaciales exclusivamente para los fines pacíficos declarados,

Reafirmamos que es inaceptable utilizar sistemas espaciales civiles e infraestructuras terrestres conexas con fines no declarados,

Ponemos de relieve la necesidad de aumentar el nivel de interacción coordinada entre nuestros Estados en los foros internacionales especializados,

Hemos acordado intensificar el diálogo sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el refuerzo de la cooperación internacional entre los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva en el ámbito de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Estamos convencidos de que aunar nuestros esfuerzos es la única manera de preservar el espacio ultraterrestre para las generaciones futuras como un espacio pacífico, libre de conflictos armados y de armas de cualquier tipo.

**Anexo III de la carta de fecha 12 de julio de 2024 dirigida al  
Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por  
el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los  
Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad  
Colectiva con motivo del 80° aniversario de la liberación de Belarús  
de los invasores nazis**

21 de junio de 2024

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Tayikistán y la República Kirguisa, en vísperas del 80° aniversario de la liberación de Belarús de los invasores nazis, rendimos homenaje a las hazañas de nuestros héroes y al valor, la voluntad indomable y la fortaleza que demostraron durante la Gran Guerra Patria.

Belarús fue uno de los primeros países en sufrir la embestida nazi en junio de 1941, y fue duramente castigado. Durante los años de ocupación, pereció un tercio de la población del país. Miles de ciudades y pueblos fueron incendiados y destruidos, y se establecieron decenas de campos de exterminio y otros lugares de exterminio masivo. Un símbolo elocuente de la tragedia del pueblo bielorruso fue la aldea de Jatyn, que fue calcinada junto con todos sus habitantes. Otro doloroso componente de la Gran Guerra Patria fue el campo de concentración de Maly Trostenets, donde fueron exterminados más de 200.000 prisioneros de guerra y civiles de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y otros países europeos.

Los nazis no pudieron doblegar la resistencia y el espíritu de lucha de la población de Belarús. Toda la población se levantó en armas contra los invasores. En el territorio de la República se organizó un movimiento partisano y clandestino sin precedentes, que contribuyó de forma inestimable a la expulsión del enemigo.

Nos enorgullece que miles de enviados de nuestros países cerraran filas con otras naciones para luchar por la liberación de Belarús de los invasores nazis. Honramos la memoria de todos los ciudadanos soviéticos que, al dar su vida en cruentas batallas, liberaron la tierra bielorrusa. Su hazaña quedará inscrita para siempre en los anales de la historia de la lucha contra el nazismo. La ofensiva estratégica conocida como Operación Bagration fue decisiva para la liberación de Belarús y ha pasado a la historia como una de las victorias más destacadas de la Segunda Guerra Mundial, ya que representó un paso importante hacia la liberación completa del continente europeo de la esclavitud nazi.

En el 80° aniversario de la liberación de Belarús de los invasores nazis, llamamos a venerar el recuerdo del valor sin precedentes demostrado por los millones de soldados, partisanos, combatientes clandestinos, trabajadores en la retaguardia y civiles que dieron su vida en la lucha por la paz y la libertad.

Siempre mantendremos vivo el recuerdo de la victoria sobre la plaga del fascismo y rechazaremos y condenaremos enérgicamente todos los intentos de revisionismo respecto a los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial y su desenlace, incluidos los intentos de atribuir la misma responsabilidad por el estallido de la guerra a los criminales nazis que a los países de la coalición antihitleriana. Insistimos en que los cementerios y monumentos militares de la Gran Guerra Patria deben conservarse y recibir el cuidado adecuado. Es injustificable que estos sitios de memoria sufran actos de vandalismo.

Llamamos a todos los Estados y pueblos a que combatan todas las manifestaciones de neofascismo e ideología neonazi, la justificación y glorificación del nazismo y la promoción de la intolerancia racial, étnica y religiosa. Consideramos que cualquier forma de glorificación del movimiento nazi y de quienes fueron en su día miembros de la organización Waffen-SS, por medios como la construcción de monumentos conmemorativos, el cambio de nombre de calles y la organización de manifestaciones públicas para glorificar el pasado nazi y el neonazismo, es inaceptable y blasfema. Rechazamos los cínicos intentos de declarar participantes en movimientos de liberación nacional a los miembros de dicha organización y a quienes lucharon contra los países de la coalición antihitleriana, colaboraron con el movimiento nazi y cometieron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Apreciando la memoria de todos los que murieron por la libertad y la independencia de nuestros pueblos y con profunda gratitud hacia nuestros veteranos, con los que tenemos una deuda que nunca podrá saldarse, confiamos en que el 80º aniversario de la liberación de Belarús sea una celebración del triunfo de la paz y la concordia, y nos recuerde una vez más las desastrosas consecuencias que puede tener cultivar y consentir la ideología nazi y otras ideologías alimentadas por el odio.

## **Anexo IV de la carta de fecha 12 de julio de 2024 dirigida al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

### **Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre la situación en Oriente Medio y el Norte de África**

21 de junio de 2024

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Tayikistán y la República Kirguisa, expresamos nuestra preocupación por la persistencia en Oriente Medio y el Norte de África de una serie de focos de inestabilidad caracterizados por conflictos armados no resueltos y la consolidación de tendencias negativas en la economía, incluida la adopción de restricciones unilaterales del suministro de alimentos y fertilizantes, que socavan la seguridad alimentaria de estos países. Todo ello desencadena un aumento de la tensión social y la radicalización y exacerba las luchas religiosas y étnicas, lo que conduce a una crisis humanitaria.

Abogamos por la resolución de todos los conflictos y tensiones internos e interestatales existentes en Oriente Medio y el Norte de África por medios diplomáticos a través del diálogo político con el apoyo de las Naciones Unidas y las principales organizaciones regionales, en pleno cumplimiento de las normas básicas del derecho internacional.

Expresamos nuestra profunda preocupación por la actual escalada en la zona de conflicto palestino-israelí, que ha provocado un gran número de bajas civiles y un aumento de la tensión en Oriente Medio. Condenamos la matanza de decenas de miles de civiles y pedimos el cese inmediato de las hostilidades, el funcionamiento ininterrumpido de los corredores humanitarios para ayudar a los residentes de la Franja de Gaza, y contención ante el riesgo de que la zona de enfrentamiento armado se expanda.

Reafirmamos nuestra convicción de que solo será posible estabilizar la situación mediante una solución amplia de la cuestión palestina sobre una base jurídica internacional reconocida, incluidas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y la Iniciativa de Paz Árabe, y que implique el establecimiento de un Estado palestino independiente basado en las fronteras del 4 de junio de 1967 con Jerusalén Oriental como capital. Insistimos en la necesidad de consolidar los esfuerzos internacionales para poner en marcha lo antes posible un proceso de negociación entre las partes encaminado a lograr dicha solución. Insistimos en la necesidad de rechazar las medidas unilaterales que impiden avanzar hacia la realización de una solución biestatal.

Reafirmamos nuestro firme y continuo compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y condenamos cualquier acción que las ponga en peligro. Insistimos en la necesidad de poner fin a cualquier presencia militar extranjera en este país que infrinja el derecho internacional.

Condenamos las acciones destructivas de fuerzas externas contra la República Árabe Siria, que suponen una grave amenaza para la seguridad regional.



Observamos la importancia de redoblar los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr la estabilidad en Siria y aliviar la crisis socioeconómica y el sufrimiento humanitario, así como de la necesidad de levantar las medidas restrictivas unilaterales, lo que constituiría un paso importante para alcanzar una solución política amplia. Expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos en curso con arreglo al formato de Astaná, así como a la reanudación de la labor del Comité Constitucional según los parámetros determinados por los propios sirios.

Acogemos con satisfacción las medidas tomadas para normalizar las relaciones interárabes, incluido el restablecimiento de la plena membresía de Siria en la Liga de Estados Árabes, y expresamos la esperanza de que contribuyan a mejorar la situación general de la región.

Insistimos en la necesidad de eliminar completamente a Dáesh, el Frente Al-Nusra (Hay'at Tahrir al-Sham) y todos los demás grupos, empresas, organizaciones e individuos asociados con Al-Qaida, Dáesh u otras organizaciones terroristas designadas como tales por el Consejo de Seguridad.

Observamos la importancia de poner fin de inmediato al enfrentamiento armado en el Sudán. Expresamos nuestra convicción de que cualquier desavenencia debe resolverse en la mesa de negociaciones. Observamos la importancia de que el proceso de reconciliación entre los sudaneses sea inclusivo. Nos oponemos a la injerencia en los asuntos internos del Sudán.

Expresamos nuestra preocupación por la inestabilidad persistente en Libia desde hace más de un decenio. Subrayamos nuestro compromiso con la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Libia. Expresamos nuestro apoyo a un proceso político dirigido y asumido como propio por los libios, con la asistencia de las Naciones Unidas. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que prosigan las consultas a fin de crear las condiciones necesarias para la celebración de elecciones libres y limpias en el país.

Acogemos con satisfacción la decisión de la Arabia Saudita y el Irán de normalizar sus relaciones interestatales. Expresamos nuestra convicción de que tales pasos constructivos contribuirán a una mejora general de la situación y al establecimiento de una atmósfera de confianza y cooperación mutuamente beneficiosa en la zona del golfo Árabe.

Ponemos de relieve la importancia de forjar alianzas en la región del golfo Árabe sobre la base de los principios de buena vecindad, no injerencia en los asuntos internos, respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial, resolución de todas las controversias por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y renuncia al uso o a la amenaza del uso de la fuerza.

**Anexo V de la carta de fecha 12 de julio de 2024 dirigida al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre el refuerzo de la cooperación en materia de seguridad de la información internacional**

21 de junio de 2024

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Tayikistán y la República Kirguisa,

Poniendo de relieve la importancia de reforzar la cooperación jurídica y práctica internacional sobre la base del Acuerdo de Cooperación sobre Seguridad de la Información de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), de 30 de noviembre de 2017,

Observando que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) puede repercutir de forma directa en los aspectos políticos, económicos, militares, humanitarios y otros componentes de la seguridad y la estabilidad internacionales,

Considerando inadmisibles el uso de las TIC para llevar a cabo ataques informáticos contra infraestructuras críticas de información y con fines terroristas, extremistas y otros fines delictivos,

Subrayando que resulta inaceptable el uso ilícito de las TIC en detrimento de los intereses del individuo, la sociedad y el Estado, con fines de propaganda y de incitación al odio contra grupos étnicos y religiosos,

Subrayando que resulta inadmisibles que terceros países y sus empresas privadas interfirieran en los asuntos internos de los Estados miembros de la OTSC utilizando infraestructuras y tecnologías de la información, incluidos los sistemas de comunicación por Internet vía satélite de órbita baja:

Confirmamos la uniformidad de criterios en cuanto a las cuestiones de seguridad en el uso de las TIC con referencia a la Decisión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y del Comité de Secretarios de los Consejos de Seguridad de los Estados miembros de la OTSC, de 22 de noviembre de 2023, titulada “Lista de medidas adicionales de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva para garantizar la seguridad de la información de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”;

Abogamos contra el uso de las TIC en los ámbitos militar, político y otros para socavar (vulnerar) la soberanía o violar la integridad territorial de los Estados y realizar otras acciones en el espacio global de la información que impidan el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales;

Destacamos el papel clave de las Naciones Unidas en la lucha contra las amenazas en el espacio de la información y en la creación de un espacio de información seguro basado en los principios de respeto de la soberanía de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos de otros países;

Hacemos un llamamiento para que la comunidad internacional adopte medidas orientadas a prevenir los conflictos en el ámbito digital y para que se elabore un instrumento jurídico internacional universal que regule el comportamiento de los Estados en el espacio de la información, de conformidad con los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional, principalmente consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

Ponemos de relieve la importancia de los esfuerzos realizados en el seno del grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), y reconocemos la importancia de mantener el grupo de trabajo de composición abierta como mecanismo central y eficaz de negociación sobre este tema en las Naciones Unidas;

Reafirmamos el compromiso de reforzar la cooperación multilateral para contrarrestar el uso de las TIC con fines terroristas, extremistas y otros fines delictivos, ámbito en que las Naciones Unidas cumplen una función de coordinación de la cooperación interestatal; tomamos nota de los esfuerzos del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos; tomamos nota también de los esfuerzos para promover la cooperación multilateral en la lucha contra el terrorismo y su financiación mediante el uso de las TIC en la región de Asia Central (Proceso de Dushanbé); y ponemos de relieve la necesidad de intensificar las medidas conjuntas de los Estados miembros de la OTSC en este ámbito;

Ponemos de relieve la necesidad de crear capacidades, intercambiar experiencias y mejores prácticas y capacitar de manera conjunta a especialistas cualificados para fomentar la confianza y asegurar la soberanía digital de los Estados miembros de la OTSC;

Abogamos por establecer un diálogo sobre cómo garantizar la seguridad de la información internacional con asociados externos, incluidos los países interesados y las organizaciones regionales.

---